



## **PARA INMEDIATA PUBLICACION**

Noviembre 25 de 2020

### **Contacto:**

Melanni Rosales

[OED\\_Communications@oregon.gov](mailto:OED_Communications@oregon.gov)

503-949-1851

## **Reducción de Beneficios Extendidos, en base al descenso de la tasa de desempleo en Oregon**

Noviembre 25 de 2020 (Salem, OR) - Hoy, el Departamento de Empleo de Oregon anunció una reducción en los beneficios extendidos como resultado del descenso de la tasa de desempleo en Oregon. Siguiendo una determinación federal, los Beneficios Extendidos (EB) se reducirán de 20 a 13 semanas de beneficios a partir del 13 de diciembre de 2020.

“Nosotros sabemos que la extensión de los beneficios ha sido un soporte crítico de seguridad para muchos residentes de Oregon, y esta reducción en los beneficios disponibles será dolorosa”, dijo David Gerstenfeld, Director Interino del Departamento de Empleo de Oregon. “Hacemos un llamado a nuestros líderes federales electos para que ayuden a los habitantes de Oregon y aprueben leyes que nos permitan brindar rápidamente beneficios a quienes aún enfrentan dificultades. Estamos listos para implementar cualquier programa de beneficios nuevo o continuo lo más rápido posible para que los habitantes de Oregon puedan satisfacer sus necesidades mientras la pandemia continúa propagándose”.

Los Beneficios Extendidos (EB) es un programa que extiende los beneficios regulares del seguro de desempleo (UI) cuando un estado tiene un alto nivel de desempleo. La tasa de desempleo promedio se revisa a nivel federal durante un período de tres meses para determinar si el estado entra en esta extensión. Si la tasa de desempleo promedio está por debajo del 8% pero por encima del 6.5%, entonces están disponibles hasta 13 semanas de beneficios adicionales bajo EB. Si la tasa de desempleo promedio es superior al 8%, la cantidad de semanas adicionales de beneficios aumenta a 20 a través de la Máxima Extension de Beneficios (HEB).

Debido a la alta tasa de desempleo de Oregon durante la pandemia, el Departamento comenzó a pagar hasta 20 semanas de HEB (Máxima extensión de beneficios) en la semana que finalizó el 11 de julio de 2020. Los reclamantes que reciben beneficios de HEB seguirán recibiendo esos beneficios hasta la semana que finalice el 12 de diciembre. Comenzando el 13 de

Diciembre, los reclamantes verán un cambio en la cantidad de beneficios extendidos que les quedan.

Algunos ejemplos de lo que sucederá después del 12 de diciembre:

- Si la semana que finaliza el 12 de diciembre es su décima semana en EB (Beneficios Extendidos), recibirá beneficios para esa semana y le quedarán 3 semanas de EB. A partir del 13 de diciembre, puede seguir reclamando y recibiendo EB, por un total de 13 semanas.
- Si la semana que finaliza el 12 de diciembre es su decimotercera semana de EB (Beneficios Extendidos), recibirá beneficios para esa semana, pero no le quedarán semanas de EB. A partir del 13 de diciembre, no recibirá más semanas de EB.
- Si la semana que termina el 12 de diciembre es su decimoquinta semana de EB (Beneficios Extendidos), recibirá beneficios para esa semana, pero no le quedarán semanas de EB. A partir del 13 de diciembre, no recibirá más semanas de EB.
- Si la semana que termina el 12 de diciembre es su primera semana de EB (Beneficios Extendidos), recibirá beneficios para esa semana y le quedarán 12 semanas de EB. A partir del 13 de diciembre, puede seguir reclamando y recibiendo EB, por un total de 13 semanas.

Algunos habitantes de Oregon que ya han recibido 13 semanas de EB (Beneficios Extendidos) pueden recibir beneficios de Asistencia por desempleo pandémico (PUA) durante las pocas semanas que quedan antes de que el programa expire el 26 de diciembre de 2020. Para calificar para PUA, el desempleo de los solicitantes debe ajustarse a uno de los criterios enumerados en la Ley CARES para ser afectado por COVID-19. Los residentes de Oregon pueden solicitar PUA a través del Sistema de Reclamos en Línea del Departamento de Empleo. [Online Claims System](#).

El Departamento enviará a los reclamantes una carta y un correo electrónico informándoles que se ha reducido el monto de su beneficio de EB (Beneficios Extendidos). Los reclamantes también pueden comprobar cuántas semanas de EB se les ha pagado al ver el estado de su reclamación en el Sistema de reclamaciones en línea.

###

Programa de igualdad de oportunidades: a solicitud, ayudas y servicios auxiliares disponibles para personas con discapacidades. Contacto: (503) 947-1794. Para las personas sordas o con problemas de audición, llame al 711 Servicios de retransmisión de telecomunicaciones.